



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

(El pueblo primero)

|      |        |
|------|--------|
| DOC  | 683167 |
| EXP. | 336592 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDT/CM/SE**

El Tambo, 14 de julio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria N° 09 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 14 de julio del 2021, el Oficio N° 158-2021-MDT/ALC, de fecha 12 de julio del 2021, el Oficio N° 159-2021-MDT/ALC, ambos de fecha 12 de julio del 2021 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDT/CM/SO, de fecha 08 de julio del 2021, en el extremo de **LA SOLICITUD DE LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN O DEL GERENTE GENERAL REGIONAL, PARA QUE EN SESIÓN DE CONCEJO INFORME RESPECTO DE LAS OBRAS QUE SE DETALLAN EL ELACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDT/CM/SO. y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDT/CM/SO, de fecha 08 de julio del 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del 2021, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, acordó:

**PRIMERO. - APROBAR** la solicitud de la presencia del Gobernador Regional de Junín o del Gerente General Regional, para que en Sesión de Concejo informe las razones de la demora en el inicio de la ejecución de las obras: Puente La Cantuta, Av. La Cantuta tramo: Av. Mariscal Castilla - Río Mantaro, Intercambio Vial del Ovalo de Julio Sumar y Huancavelica, Pistas y Veredas del Jr. Carrión y calles adyacentes del Asentamiento Humano La Victoria, Saneamiento del Asentamiento Humano de Justicia Paz y Vida para la ejecución de las Pistas y Veredas, Av. 26 de Julio, tramo: Hualahoyo – Av. Progreso, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica, tramo: Av. Evitamiento - Av. La Cantuta, Pista Av. Mariátegui – Av. Malecón, tramo: Agua de las Vírgenes – Av. Independencia.



Municipalidad Distrital de

## El Tambo

*(El pueblo primero)*

**SEGUNDO. - APROBAR** la solicitud de la presencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo o del Gerente Municipal, para que en Sesión de Concejo informe las razones de la demora en la ejecución de las obras: Pistas y Veredas de la Av. Ferrocarril, tramo: Av. Evitamiento - Quebrada Honda, Pistas y Veredas de la Av. Huancavelica tramo: Av. Evitamiento - Av. Flor de Mayo y Bypass entre Jr. Julio Sumar y Av. Mariscal Castilla.

Que, mediante Oficio N° 158-2021-MDT/ALC, de fecha 12 de julio del 2021, se cursa la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2021-MDT/CM/SO, asista a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 14 de julio del 2021.

Que, mediante Oficio N° 159-2021-MDT/ALC, de fecha 12 de julio del 2021, se cursa la invitación al señor Gobernador Regional de Junín, para que de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2021-MDT/CM/SO, asista a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 14 de julio del 2021.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 09, de fecha 14 de julio del 2021, se tuvo la presencia del Gerente Municipal y del Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes en representación del señor Alcalde Juan Carlos Quispe Ledesma, informaron y absolviéron las interrogantes del pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, respecto de las obras detalladas en el Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2021-MDT/CM/SO.

Que, el Gobernador Regional de Junín, no asistió a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 09, de fecha 14 de julio del 2021, por lo que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, vio por conveniente, volver a cursarle la invitación para el día miércoles 21 de julio del presente año, fecha en la que se llevará a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - REITERAR** la invitación al Gobernador Regional de Junín, para que pueda informar en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal que se llevará a cabo el día 21 de julio del presente año a las 11:00 a.m., respecto de las obras que se detallan en el Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2021-MDT/CM/SO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER** de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE